

000198

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 5 de setiembre de 2019

En la ciudad de Lima, siendo las 8:40 horas del 5 de setiembre de 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la vice presidencia de la señora **Ursula Desilú León Chempen** y con la asistencia de los señores consejeros **Mónica Giuliana Meza García, Elías Grijalva Alvarado, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro Fernando José Muñoz-Nájar Perea, Jorge F. Carlos Harten Costa y César Alberto Peñaranda Castañeda.**

También asistieron a la sesión, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

Previo al inicio de la sesión, el Secretario del Consejo Directivo comunicó la inasistencia de la Presidenta del Consejo Directivo por motivos personales impostergables, razón por la cual refirió que, en virtud a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, aprobado por Decreto Supremo N° 002-92-TR, y el artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, adoptado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del referido colegiado, del 24 de agosto de 2016, asumía la dirección de la presente sesión la señora **Ursula Desilú León Chempen**, en su calidad de vicepresidenta del Seguro Social de Salud – EsSalud.

I. **APROBACIÓN DE ACTAS**

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria**

Con posterioridad a la revisión del proyecto de acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 22 de agosto del 2019, se procedió a solicitar la aprobación del colegiado, incorporando las precisiones formuladas por los consejeros César Alberto Peñaranda Castañeda y Jorge F. Carlos Harten Costa.

En tal sentido, acordaron aprobar por unanimidad de los consejeros presentes el acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria**

Con posterioridad a la revisión del proyecto de acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 28 de agosto del 2019, se procedió a solicitar la aprobación del colegiado, incorporando las precisiones formuladas por los consejeros César Alberto Peñaranda Castañeda y Jorge F. Carlos Harten Costa.

Luego, se acordó aprobar por unanimidad de los consejeros presentes el acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

II. **ORDEN DEL DIA**

2.1. **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO N° 042-2019-RPS-ESSALUD "CONTRATACIÓN DE IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN ASEGURADA DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EN EL DISTRITO DE COMAS – HOSPITAL I MARINO MOLINA SCIPPA.**

Sobre el particular, se invitó a la sala del Consejo Directivo al doctor Humberto Zanelli Reyes, ex Gerente de la Red Prestacional Sabogal y al doctor Enrique Flores Beteta, actual Gerente de la Red Prestacional Sabogal.

El doctor Zanelli manifestó como dato referencial que la Red Prestacional Sabogal cuenta con un aproximado de 1 850 000,00 asegurados, agregando que el Hospital Marino Molina Scippa fue inaugurado el 25 de mayo de 2000 para atender a 80 mil asegurados; sin embargo, a la fecha, se registra 210 mil asegurados adscritos a dicho hospital. Ello, sin contar las referencias que recibe diariamente de las Unidades Básicas de Atención Primaria - UBAP de Carabayllo, Puente Piedra y Retablo, lo cual incrementa el número de asegurados que se atiende en dicho hospital en aproximadamente 500 mil asegurados.

En ese sentido, el doctor Zanelli señaló que, a fin de disminuir la brecha negativa oferta/demanda del Hospital Marino Molina Scippa, se había previsto la contratación de dos Instituciones Prestadoras de Servicios - IPRESS privadas. La primera, para la atención de 85 mil asegurados aproximadamente; mientras que la segunda, para brindar atención a un estimado de 60 mil asegurados. Es decir, el referido funcionario concluyó que con la realización de dichas contrataciones se estaría mejorando la cobertura en beneficio de 145 mil asegurados.

Precisamente, con relación al primer escenario objeto del presente punto de agenda, el doctor Zanelli informó que se procedió a realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso público N° CP-SM-3-2019-ESSALUD/RPS-1, cuyas principales características son: i) modalidad de pago (capitado – precios unitarios); ii) tres años de plazo; y, iii) valor estimado: S/ 57 375 000,00.

Seguidamente, el doctor Zanelli presentó las etapas del proceso de selección desde la indagación de mercado, así como el reporte de otorgamiento de la buena pro, información que se encuentra en la presentación que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros

En ese estado, la consejera Bastidas solicitó información referente a la ubicación de la IPRESS Red Salud y si dicha IPRESS era la que antes se denominada "El Retablo".

Sobre el particular, el Gerente General manifestó que la IPRESS Red Salud se encuentra ubicada muy cerca al Hospital Marino Molina Scippa (aproximadamente diez cuadras) y es de fácil acceso (a una cuadra de la avenida Universitaria) y, además, precisó, que nunca funcionó como la IPRESS "El Retablo", pues esta última era de administración propia.

Asimismo, el Gerente General informó de manera adicional a lo antes relatado lo siguiente:

- i) Con respecto a la experiencia de la empresa adjudicataria, señaló que esta contaba con experiencia como proveedor de EsSalud (tanto en la Red Prestacional Rebagliati, como en la Red Prestacional Almenara), con un nivel de satisfacción bastante alto y se tiene conocimiento que también es proveedor de gobiernos locales (municipalidades).
- ii) Asimismo, señaló que se han uniformizado los Términos de Referencia – TDRs para todos los concursos de IPRESS convocados por EsSalud, precisándose que se exige la presentación de una Carta Fianza por el 10% del monto total adjudicado como garantía de la prestación del servicio, así como una retención mensual del 15% de la facturación hasta la verificación del cumplimiento de indicadores de resultados, siendo que, de ser estos satisfactorios, recién se procedía a su devolución de la retención.
- iii) En cuanto a la pluralidad de postores, señaló que, conforme a la información del SEACE, hubieron 5 postores que se inscribieron en el proceso de selección, pero que sin embargo solo una presentó oferta económica por el mismo monto del valor referencial.
- iv) El pago total del contrato es por tres años. Es decir, S/ 19 125 000,00 anuales bajo la modalidad de "pago capitado" (que se ejecutaría mediante pagos mensuales de S/ 1 593 750,00 **que equivale a S/ 18,75 mensuales por asegurado**), que implica una transferencia de riesgo total de consultas externas, laboratorios, servicios de imágenes, farmacia, controles preventivos y seis especialidades no médicas; así como el servicio

exp. gds

AA

000199

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



de complejidad creciente (especialidades de segundo nivel que son traumatología, cardiología, endocrinología y geriatría).

La consejera Meza solicitó que se alcance trimestralmente a los consejeros el listado con los procesos de selección cuyos montos referenciales podrían exceder los S/ 45 000 000,00.

El consejero Peñaranda solicitó conocer trimestralmente el resultado de la evaluación de los indicadores de cumplimiento al servicio realizado por la IPRESS Red Salud S.A.C.

En ese estado, el Gerente General señaló que consideraba importante que, en una próxima sesión se explique sucintamente el contenido de los TDRs para la contratación de IPRESS, el cual se encuentra uniformizado para todas las redes.

La consejera Bastidas intervino para señalar que era importante trabajar en acciones inmediatas para el cierre de brecha, pero que no debería dejarse de lado el tema de la inversión en infraestructura propia, como solución de largo plazo.

Al respecto, el Gerente General señaló que paralelamente se está trabajando en infraestructura propia, pero que esta es de largo plazo, conforme a la normativa de inversión pública y privada.

En ese contexto, el consejero Muñoz-Najar manifestó que consideraba importante invitar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION a efectos que presente el tema de las Asociaciones Publicas Privadas – APPs en salud, y que, sobre la base de esa información, este colegiado pueda trabajar una política de APPs en EsSalud.

En ese estado, todos los consejeros se sumaron al pedido formulado por el consejero Muñoz-Najar.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia de la Red Prestacional Sabogal – GRPS, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como la información brindada por el Gerente General, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por unanimidad el acuerdo, con los votos a favor de los señores consejeros Mónica Giuliana Meza García, Fernando José Muñoz-Najar Perea, Jorge F. Carlos Harten Costa, Cesar Alberto Peñaranda Castañeda, Elías Grijalva Alvarado, María Lourdes Bastidas Alfaro, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Ursula Desilú León Chempén, en su calidad de Vicepresidenta; en los términos siguientes:

#### ACUERDO N° 16-17- ESSALUD-2019

#### VISTOS:

El Informe N° 036-OFAYCP-OFA-GRPS--ESSALUD-2019 de la Red Prestacional Sabogal, la Carta N° 3299-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 514-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, la Carta N° 2327-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General; y,

En uso de las atribuciones establecidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

#### ACORDÓ:

1. OTORGAR, con base a la información presentada y sustentada en el curso de la presente sesión, poder expreso al Gerente General y al Gerente de la Red Prestacional Sabogal para suscribir de manera conjunta el Contrato N° 042-2019-ESSALUD/RPS derivado del Concurso Público CP-SM-3-2019-ESSALUD/RPS-1 (1905P00031) "Contratación de IPRESS del primer nivel de atención para la población asegurada de la Red Prestacional Sabogal en el distrito de Comas – Hospital I Marino Molina Scippa" Red Prestacional Sabogal, en atención a lo dispuesto en el artículo 25° del

402000'

2019-07-23

**Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) aprobado por Acuerdo N° 10-9-ESSALUD-2017 y modificado por Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2017.**

2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

**III. INFORMES**

- 3.1. **INFORME SOBRE EL IMPACTO ECONOMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY N° 4547/2018-CR "LEY QUE COMPLEMENTA LA INCORPORACIÓN AL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LOS TRABAJADORES DE ESSALUD BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, DISPUESTA POR LA LEY N° 30555".**

Sobre el particular, se invitó a la sala del Consejo Directivo al señor William Cuba Arana, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP quien señaló que el Congreso de la Republica ha pre publicado el proyecto de Ley N° 4547/2018-CR "Ley que complementa la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de los trabajadores de EsSalud bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, dispuesta por la Ley N° 30555".

El señor Cuba manifestó, a manera de antecedente, que el 26 de abril de 2017 se publicó la Ley N° 30555 - Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

En ese sentido, el señor Cuba refirió que el proyecto de Ley N° 4547/2018-CR propone complementar la incorporación de los trabajadores de EsSalud bajo el régimen de contratación administrativa de servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, dispuesta por la Ley N° 30555.

Al respecto, el señor Cuba señaló que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF, al mes de julio de 2019, el total de trabajadores contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS que cumplirían en EsSalud las condiciones a que se refiere el proyecto de Ley N° 4547/2018-CR ascendería a 4, 367, conforme al siguiente detalle:

- Año 2019: 3 790 trabajadores.
- Año 2020: 442 trabajadores.
- Año 2021: 135 trabajadores.

El señor Cuba mencionó que el impacto económico de incorporar a los 4 367 trabajadores CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 ascendería a S/ 442,34 millones hasta el 2021.

Asimismo, el señor Cuba señaló que, de aprobarse el proyecto de Ley N° 4547/2018-CR, el mayor gasto que acarrearía su implementación durante el presente ejercicio no ha sido considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019 ni en el proyecto de modificación presupuestal 2019, razón por la cual no se cuenta con cobertura presupuestal para su aplicación en el presente ejercicio; debiendo en ese escenario realizarse las gestiones necesarias para incorporar mayores recursos en los presupuestos de los ejercicios posteriores, según corresponda, en cumplimiento de la normativa vigente.

El consejero Peñaranda solicitó que, en una próxima sesión, se presenten cuáles serían los escenarios de priorización y/o reajuste que tendría que realizar EsSalud, en caso de aprobarse el proyecto de Ley N° 4547/2018-CR.



El consejero Muñoz-Nájar intervino para solicitar información referida a todos los proyectos de leyes recientes que ha emitido el Congreso de la Republica relacionados a EsSalud y el impacto económico y financiero de los mismos.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

### 3.2. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REALIZADO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE.

Se invitó a los señores Walter Ricardo Menchola Vásquez y Mario Alberto Cosmópolis Samamé, Gerente Central de Operaciones – GCOP y Gerente de la Red Asistencial Lambayeque, respectivamente, para que informen respecto de la ejecución del Plan de Acción realizado en el marco de la declaratoria de emergencia de la Red Asistencial Lambayeque.

A manera de antecedente, el doctor Menchola señaló que, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el 2 de mayo de 2019, se aprobó la declaración de emergencia de la Red Asistencial Lambayeque, a fin que se ejecuten las acciones necesarias para mejorar y optimizar su operatividad en favor de los asegurados y se estableció que, al finalizar la situación de emergencia, se debía informar al Consejo Directivo de EsSalud respecto de las acciones realizadas y el presupuesto ejecutado.

Seguidamente, el doctor Menchola pasó a detallar cada una de las acciones realizadas en las estrategias y/o actividades siguientes, conforme a la información que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros:

- Se procedió con el traslado de 30 camas del hospital Almanzor Aguinaga y 40 del hospital Naylamp, que, en conjunto con las camas ya existentes en el hospital Heysen, totalizan 183 camas, lo que significa un incremento de 62% de la dotación de las mismas.
- Se culminó con el traslado del centro obstétrico del hospital Naylamp al hospital Heysen, lo cual permitirá alcanzar una capacidad para tres partos en simultáneo.
- Se culminó con el traslado del centro quirúrgico del hospital Naylamp al hospital Heysen, con lo cual se obtuvo un total de cuatro salas de operación para cumplir con los requerimientos de los asegurados.
- Se finalizó el Centro de Esterilizaciones del hospital Naylamp al hospital Heysen, llegando así a completar tres centros de esterilizaciones. Se completó el traslado del equipamiento básico para el incremento de la capacidad operativa del hospital Naylamp al hospital Heysen.
- Se amplió la oferta de consultorios externos de 23 a 50; asimismo, se amplió el área de farmacia (43%), urgencias (55%) y rehabilitación (36%).
- Se entregó la torre A de propiedad de la Oficina de Normalización Previsional – ONP en el tiempo establecido y se procedió a redistribuir áreas tanto en la torre B, como en un edificio alquilado temporalmente, para brindar servicios de medicina física y rehabilitación, farmacia, así como el almacén.
- Se culminó con el mantenimiento del hospital Heysen con el aumento de camas para hospitalización, camas y camillas en emergencia, adecuación de un nuevo centro quirúrgico y la adecuación de un nuevo centro obstétrico.
- Se implementaron mejoras en los procesos de emergencia, hospitalización, centro quirúrgico y centro gineco obstétrico. Asimismo, se redistribuyó voluntariamente al personal proveniente del hospital Naylamp con el propósito de mejorar la dotación de personal.
- Se implementó el fortalecimiento del hospital Naylamp en el área de urgencias, consulta externa y procedimientos.






- Se implementó el procedimiento el fortalecimiento del hospital Almanzor Aguinaga mediante la remodelación y potenciación del área de emergencias, así como la construcción de una nueva torre de consulta externa.
- Se inició el fortalecimiento de PADOMI en la Red Asistencial Lambayeque.
- Se inició la centralización del servicio de ambulancias por red y no por hospital.
- Se está controlando los principales indicadores tanto de consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia dentro de la red.
- Se realizó el desembalse quirúrgico tanto de operaciones de cataratas, vesículas, hernias y traumatología, totalizando 291 intervenciones quirúrgicas en favor de los asegurados de la red, reduciéndose la lista de espera quirúrgica de 1,086 asegurados (enero) a 487 asegurados (julio).

El doctor Menchola señaló que, con respecto a los gastos ejecutados durante el periodo de la declaratoria de emergencia de Red Asistencial Lambayeque, se consideran aquellos gastos adicionales al Presupuesto Operativo que se generaron para mitigar los efectos en la población asegurada, ello como consecuencia de la devolución de la torre "A" a la Oficina de Normalización Previsional - ONP, sin dejar de atender la demanda de la prestación de servicio asistencial, siendo que el gasto ejecutado asciende a S/ 2 582 808,00.

El consejero Grijalva intervino para felicitar a la gestión por las acciones ejecutadas en la Red Asistencial Lambayeque, solicitando se repliquen las mismas acciones en la Red Asistencial Huánuco.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

#### IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Gerente General informó que ya se había adjudicado al ganador en el concurso de compra de ambulancias Lima y Callao, encontrándose previsto que, en diciembre del presente año, estarían ingresando 10 nuevas ambulancias de tipo III y 20 nuevas ambulancias de tipo II, las cuales ingresarían por reposición a las que ya se encuentran obsoletas.

Asimismo, el Gerente General informó que se están consolidando los requerimientos de necesidades de ambulancias para las redes asistenciales de interior del país a fin de iniciar con el proceso de adquisición de las mismas.

El Gerente General recalcó que la actual gestión encontró un presupuesto asignado para la adquisición de 20 ambulancias y con dicho monto se había logrado adquirir 30 ambulancias.

#### V. PEDIDOS

##### 5.1 CONSEJO DIRECTIVO

- a) Que la Gerencia General coordine con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION a efectos que en una próxima sesión presente el tema "Asociaciones Publicas Privadas – APPs en Salud".

##### 5.2 CONSEJERO PEÑARANDA

- a) Que la Gerencia de la Red Prestacional Sabogal informe trimestralmente el resultado de la evaluación de los indicadores de cumplimiento al servicio realizado por Red Salud S.A.C.






- b) Que la Gerencia General presente en una próxima sesión cuáles serían los escenarios de priorización y/o reajuste que tendría que realizar EsSalud, en caso de aprobarse el proyecto de Ley N° 4547/2018-CR.

### 5.3 CONSEJERO MUÑOZ-NAJAR

Que la Gerencia General alcance información de todos los proyectos de leyes recientes que ha emitido el Congreso de la República referidos a EsSalud y su impacto económico y financiero de los mismos.

### 5.4 CONSEJERA MEZA

Que la Gerencia General alcance trimestralmente a todos los consejeros el listado con los procesos de selección cuyos montos referenciales podrían exceder los 45 millones de soles.

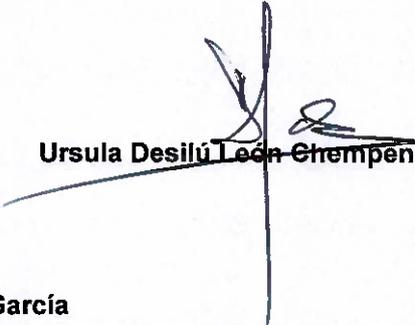
### 5.5 CONSEJERO GRIJALVA

Que la Gerencia General informe sobre el fortalecimiento de la red de ambulancias, específicamente en las redes asistenciales de Moquegua y Tacna.

### 5.6 CONSEJERA BASTIDAS

- a) Que se alcance información del gasto en pagos a IPRESS a nivel nacional, periodo 2018 y 2019 al mes de agosto.
- b) Que la Red Asistencial Lambayeque alcance el proyecto de fortalecimiento de PADOMI.

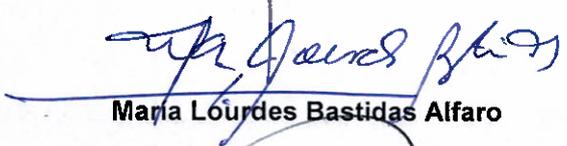
Siendo las once y cuarenta minutos, del 5 de setiembre del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

  
 Ursula Desilú León Chempén

  
 Mónica Giuliana Meza García

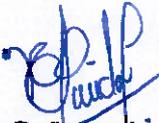
  
 Elías Grijalva Alvarado

  
 Luis Alberto Villanueva Carbajal

  
 María Lourdes Bastidas Alfaro

  
 Fernando José Muñoz-Nájar Perea

  
 Jorge F. Carlos Harten Costa

  
 César Alberto Peñaranda Castañeda.

  
 TOMMY DEZA SANDOVAL  
 SECRETARIO GENERAL  
 ESSALUD